

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Gerencia General. Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 024-2017-SGS de fecha cuatro de julio del corriente año, presentada por la Licenciada [REDACTED] en la que requiere *"Por este medio solicito conocer de la resolución en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión Asimismo me proporcione cuales fueron los criterios de evaluación realizados cuales se adjudicó la Licitación"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) antes dicha, envió nota de respuesta indicando que toda la información requerida está disponible en el sitio electrónico de Compras Públicas: www.comprasal.gob.sv. Se adjunta guía de orientación para la ubicación de la información y documentos anexos de Libre gestión número FSV-245-2016, proporcionados por la UACI.

PORTANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la Licenciada [REDACTED]
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

